

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS ADENDA	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 1 de 3
---	--	---

32.1

ADENDA No. 05

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 070
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y /O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*” y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2025, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **20 de noviembre de 2025**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 070 de 2025** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y /O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).**”.
2. Que, el día **21 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo No. 1. **ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, **NO** se realiza solicitud de visita técnica por cuenta de los oferentes.
3. Que, el día **25 de noviembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, conforme al Módulo **No. 1. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta de las empresas y personas naturales: **1. IKII SAS, 2. INVERSIONES AGM SAS, 3. JHONATAN ZARTA OCHOA; & 4. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ (ARCONSOS) SAS**, de acuerdo con el informe debidamente publicado en la página institucional en la misma fecha.
4. Que, el día **27 de noviembre de 2025**, conforme con las respuestas a las observaciones, se recibe por parte del área técnica solicitud de **adenda 01** en la cual se plantea la modificación de el Ítem 2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 3), ítem 3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), del numeral 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, módulo 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los términos de referencia.
5. Que, el día **01 de diciembre de 2025**, se reciben de acuerdo con el Módulo No. **1. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recepcionaron al correo electrónico institucional receptionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas las siguientes propuestas, como se evidencia en el informe de recepción de cotizaciones u ofertas publicado en la página institucional en la misma fecha:

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS ADENDA	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 2 de 3
---	--	---

COTIZACIÓN U OFERTA 1	No. DE CORREOS RECIBIDOS
CONSORCIO INGECOLSA NIT: N/A	6
CONSORCIO INTER UDEC NIT: N/A	2
ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ SAS NIT: 901282484-9	1

6. Que, el día **02 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido Módulo No. 1- **ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14 – **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicaron en la página institucional, las evaluaciones habilitantes. Así mismo, se recepcionaron solicitudes de acceso a la información por cuenta del oferente **CONSORCIO INTER UDEC** y **CONSORCIO INGECOLSA** en la misma fecha.
7. Que, el día **04 de noviembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones conforme a lo establecido Módulo No. 1- **ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta de los oferentes CONSORCIO INGECOLSA y CONSORCIO INTER UDEC, así mismo, en la mencionada fecha se publicó el informe de recepción de Subsanabilidad u observaciones en la página web institucional.
8. Que, el día **09 de diciembre de 2025**, se emite **adenda No.02**, con el ánimo de modificar el cronograma y otorgar un día hábil para la publicación de la respuesta a las observaciones y subsanaciones, previa solicitud del área técnica.
9. Que, el día **10 de diciembre de 2025**, conforme a solicitud del área técnica, se emite **adenda No.03** en aras de modificar el cronograma y otorgar un día hábil adicional para la publicación de la respuesta a las observaciones y subsanaciones.
10. Que, el día **11 de diciembre de 2025**, se publica la respuesta a las observaciones y los resultados de Subsanabilidad técnica y jurídica a través de la página web institucional.
11. Que el día **15 de diciembre de 2025**, se emite **adenda No.04** en aras de modificar el cronograma y otorgar un día hábil adicional para la publicación de la respuesta a las observaciones y subsanaciones, previa solicitud del área técnica.
12. Que el día **16 de diciembre de 2025**, se realiza la publicación de la evaluación técnica adicional e inventivos, a través de la página web institucional.
13. Que, el día 17 de diciembre de 2025, conforme al cronograma de la invitación, se recepcionaron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje por parte del CONSORCIO INTER UDEC.
14. Que, el día **18 de diciembre de 2025**, conforme a las observaciones allegadas, se recibe solicitud por parte del área técnica en la cual indica:

“(...) con el fin de realizar la respectiva validación frente a las observaciones recepcionadas por cuenta del CONSORCIO INTER UDEC, se solicita adenda No.05 otorgando un día hábil para dar respuesta”.

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 3 de 3

De acuerdo con lo anterior, se procede a emitir **adenda No.05**, con el fin de modificar el cronograma y otorgar un día hábil para la publicación de la respuesta a las observaciones.

15. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, con fundamento en las consideraciones descritas y por lo anteriormente expuesto, se profiere **Adenda No.05**, modificando los términos de referencia, así:

PRIMERO. MODIFIQUESE: numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MÓDULO 1 – ASPECTOS GENERALES de los términos de referencia, el cual quedará así:

1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	19/12/2025	19/12/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	24/12/2025	24/12/2025

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Dado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller	Vo. Bo. Jefe Oficina de Compras
---	---------------------------------

32.1-46.13